



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°738. –

DALCAHUE, 12 de agosto del 2022. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1278-1279-1287-1303-1308. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

JUAN PABLO OLGUIN VARGAS		HONORARIOS	3 HORAS y 15 minutos	08:00 a 11:15	08/08/2022
			2 HORAS y 15 minutos	08:00 a 10:15	09/08/2022
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO		HONORARIOS	2 HORAS	15:00 a 17:00	08/08/2022
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	1 HORA	16:00 a 17:00	09/08/2022
LAURA PAREDES CÁRDENAS		HONORARIOS	3 HORAS	09:30 a 12:30	12/08/2022
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	2 HORAS y 5 minutos	10:45 a 12:50	12/08/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RBB/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc